

Excelentísimo Ayuntamiento de Valencia

Anuncio del Excelentísimo Ayuntamiento de Valencia sobre acuerdo de la Junta de Gobierno Local aprobatorio de la Oferta de Empleo Público 2017.

ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 2017, ha adoptado el siguiente acuerdo:

En virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 127.1.h de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

A la vista del Decreto del Teniente de Alcalde Coordinador del Área de Administración Electrónica, Personal, Descentralización y Participación de 13 de diciembre de 2017, de los acuerdos alcanzados en la Mesa General de Negociación los días 8 de noviembre y 13 de diciembre de 2017, de los informes del Servicio de Personal y del Servicio Fiscal Gastos de la Intervención General y demás documentación obrante al expediente, sobre la base de la Tasa de reposición calculada para el año 2017 y considerando necesaria la acumulación de las plazas resultantes de las categorías profesionales que afectan al funcionamiento de servicios públicos esenciales, se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la Oferta de Empleo Público del Excmo. Ayuntamiento de Valencia para el año 2017, integrada por 184 plazas, de las cuales 77 corresponden al turno libre, 15 a movilidad, 6 a promoción interna, 19 a estabilización y 67 a consolidación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015 por el que se aprueba el estatuto básico del empleado público y 19 de la ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado, y que queda configurada según Anexo adjunto.

SEGUNDO.- Reservar el 7% del total de plazas ofertadas para ser cubiertas por personas con un grado de discapacidad igual o superior al treinta y tres por ciento. La concreción se verificará en las bases de las correspondientes convocatorias de los procesos selectivos, sin que pueda efectuarse la reserva en los procedimientos selectivos para el Cuerpo de la Policía Local y el de Extinción de Incendios.

ANEXO

OEP 2017							
Previsión Tasa Reposición	95						
Plaza	Consolidación	Estabilización	Prom. Interna	Movilidad	Libre	Consumo tasa	Total
TAG	34	12			40	40	86
Agente Policía				12	28	40	40
Bomberos				3	8	11	11
Farmacéutico	2					0	2
Of Mecánico Conductor	10	2	5			0	17
Periodista	2				1	1	3
Médicos	5					0	5
Prof. Banda (archivero-copista)	1					0	1
Prof. Banda (percusión)	1					0	1
Prof. Música (armonía)	1					0	1
Prof. Música (canto)	1					0	1
Prof. Música (cámara)	1					0	1
Prof. Música (flauta)	1					0	1
Prof. Música (violín)		1				0	1
Prof. Música (piano)		1				0	1
Prof. Música (clarinete)		1				0	1
Prof. Música (trompeta)		1				0	1
Pedagogo	1		1			0	2
Tec. Med. Informática	3					0	3
Maestro Audición y Lenguaje	2					0	2
Maestro Ed. Musical	2	1				0	3
TOTALES	67	19	6	15	77	92	184

Todo lo cual se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Valencia, 12 de enero de 2018.—El vicesecretario general.